

SUSTRALIS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "SUSTRALIS S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. N° 28.192.086, C.U.I.T. N° 20-28192086-4, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sol Beatriz Oroná, de profesión Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Avenida Libertad N° 396, Piso 13, Departamento 2 de esta ciudad y Esteban Lombardía, D.N.I. N° 26.700.820, C.U.I.T. N° 20-26700820-6, argentino, nacido el 23 de Enero de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Daniela Lujan Catalana Dupuy, de profesión Licenciado en Genética, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, Lote 62, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Mayo de 2022

3) Denominación social: "SUSTRALIS S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Ruta Nacional N° 9, km. 280, Alvear, Santa Fe, Argentina.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes actividades: A) Asistencia técnica, estratégica, comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimiento científico en procesos y desarrollos nuevos o existentes; B) Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse; C) Gestión y/o apoyo financiero para empresas, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entes gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estos empresas u organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro; D) Investigación, desarrollo y elaboración de proyectos vinculados a la biotecnología, biología sintética, ingeniería genética y metabólica, robótica, física, nanotecnología e inteligencia artificial para aplicaciones en productos de usos agrícolas, industriales, medicinales; E) Consultoría para plataformas vinculadas a los servicios de los puntos anteriores, en todos sus campos de aplicación, legales, administrativos, contables y de recursos humanos; F) Diseño, Desarrollo, Fabricación y Comercialización de productos derivados de procesos de síntesis bioorgánica; G) Desarrollo, fabricación y comercialización de productos biológicos para el control de plagas en agrosistemas. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes referidas, aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo y contará con los profesionales habilitados, según corresponda, dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos, como asimismo, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Plazo de Duración: 15 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Jesús Rovetto, suscribe 5000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Esteban Lombardía suscribe 5000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a los Sres. Esteban Lombardía y Adrián Jesús Rovetto.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 215 478043 May. 31

TRANSPORTE HELENA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de septiembre de 2021, se reúnen la Srta. Marisol Bellino, argentina, mayor de edad, nacida el 13 de Febrero de 1984, de apellido materno Severini, soltera, abogada, con domicilio en calle San Martín N° 862 de la localidad de Villa Eloísa, Pcia. de Santa Fe; quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 30.350.494 y CUIT 27-30350494-5, persona no expuesta políticamente; y la Srta. María Eugenia Bellino, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de Enero de 1978, de apellido materno Severini,

soltera, empleada de comercio, con domicilio en calle Paraguay N° 487 Piso 6 Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 26.112.950 y CUIL 27-26112950-2, persona no expuesta políticamente, ambas en carácter de socias de Transporte Helena S.R.L., inscripta el 10 de septiembre de 2019, en contratos al Tomo 170, Folio 6725, N° 1419, en el Registro Público de Comercio de Rosario, se reúnen a los fines de informar: 11) El fallecimiento del socio-gerente Víctor Hugo Bellino, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1954, DNI N° 11.028.067, CUIT 20-11028067-0, contratista rural, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Severini, con domicilio en calle San Martín N° 862 de Villa Eloísa, Pcia. de Santa Fe, ocurrida en fecha 14 de Julio de 2021 en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.- 2) La designación por unanimidad como socia gerente a la Srta. MARISOL BELLINO conforme la cláusula sexta, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la misma cláusula del contrato social. Previa lectura y ratificación de las partes, se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha, mencionados ut supra.

\$ 70 477978 May. 31

TRANSPORTES LBB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de Contrato: "Transportes LBB S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la Sección Contratos el 29/01/1974, al Tomo 125 Folio 464 Número 138, hace saber que por Reunión de Socios de fecha 04/04/2022, se ha decidido Modificar el Contrato Social, en lo que respecta a su Objeto, Cambio de Denominación de la Sociedad y Aumento de Capital. Quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La Sociedad girara bajo la denominación de "LBB S.R.L." Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) El Transporte de Cargas Generales de Corta, Media y Larga distancia; b) La compraventa, exportación, importación, comercialización en el mercado interno, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de bienes relacionados con mármol natural y mármol artificial o sintético y afines; c) La compraventa, exportación, importación, comercialización en el mercado interno, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de bienes relacionados con cubiertas para camiones, autos, motos y bicicletas, incluidos la cámara.

Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 (\$ 800.000.-), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Gustavo Omar Herrera suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$100.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) y el Señor Herrera Sebastián, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que totalizan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-). Antes de este acto, los socios suscribieron e integraron en su totalidad la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000.-). El saldo, o sea la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000.-), es integrado por los socios en dinero efectivo de la siguiente manera: en este acto, el veinticinco por ciento (25 %), es decir la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500.-), importe que se justificará con la respectiva boleta de depósito al momento de ordenarse la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

El saldo correspondiente, es decir el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de este contrato.

Se ratifican y conforman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieran sido modificadas.

\$ 90 477943 May. 31

VELVET CONFORT

& DESIGN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Expediente Nro. 95/2022, autos caratulados: "VELVET CONFORT & DESIGN S.R.L. s/Modificación de Contrato", por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público, ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Axinte, Adrián; DNI 95.957.510, de nacionalidad rumano, casado en primeras nupcias con Mihaela Loredana Axinte; empleado, nacido el 15 de marzo de 1981, domiciliado en Luis Brito 64 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; y doña Axinte, Mihaela Loredana; DNI 95.957.512; de nacionalidad rumana, casada en primeras nupcias con Adrián Axinte, empleada, nacida el 01 de noviembre de 1980, ambos hábiles para contratar, concurren a formalizar el acuerdo de: a) Corrección del nombre de la sociedad, modificación de la cláusula primera; b) Cambio de domicilio de la sociedad, modificación de la cláusula segunda; c) Modificación de la cláusula tercera, cambio de la denominación del Registro Público; d) Ampliación del objeto social, modificación de la cláusula cuarta; e). Aumento de capital, modificación de la cláusula quinta; f) Modificación de la cláusula sexta, cambio de la denominación del Registro; f) Modificación de la cláusula décima; g). Ratifican la cesión de cuotas efectuada con fecha 30/06/2021 así como también los artículos del contrato social no modificados en el presente acto.

En este sentido los artículos modificados quedan redactados de la siguiente manera:

Primera: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación "VELVET COMFORT & DESIGN S.R.L."

Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta 9 Km. 266 (colectora Arroyo Seco), localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, pudiendo modificarse y/o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: el término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Cuarta: Objeto: Desarrollo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de productos de la industria maderera en general, de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y

estilos, muebles, sillas, tapicerías y todo otro artículo relacionado con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica, sus partes y accesorios de todo tipo, para su uso doméstico, comercial e industrial; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; tapas mesadas, colchones, acolchados, almohadones y almohadas de todo tipo y artículos para el hogar; 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios comerciales, de asesoramiento y afines, para empresas en relación a todos los bienes comercializados; 3) Industriales: procesamiento, transformación, conservación o tratamiento para su posterior comercialización de productos de la industria maderera en general; de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón. Producción y/o fabricación de elementos, repuestos, piezas y accesorios de cualquier especie, destinados a la industria de muebles y artículos para el hogar; fabricación de tapas mesadas, colchones, acolchados, almohadones y almohadas de todo tipo y artículos para el hogar; 4) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón de pesos (\$1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una de valor nominal. Se encuentra suscripto e integrado la totalidad del capital social comprometido al constituirse la sociedad (2.500 cuotas; V.N. \$100; \$250.000). Respecto del resto de las cuotas sociales, su integración y suscripción (7.500 cuotas; V.N. \$100; \$750.000), los actuales socios suscriben la totalidad de las cuotas en este acto, de acuerdo a la siguiente proporción: 2.100 cuotas, o sea un capital de doscientos diez mil pesos (\$210.000,00), el socio Adrián Axinte; 1.500 cuotas, o sea un capital de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00), la socia Mihaela Loredana Axinte; 225 cuotas, o sea un capital de veintidós mil quinientos pesos (\$22.500), el socio Nahuel Alberto Tommei; 936 cuotas, o sea un capital de noventa y tres mil seiscientos pesos (\$93.600) el socio Oscar Néstor Bolzani; 939 cuotas, o sea un capital de noventa y tres mil novecientos pesos (\$93.900), el socio Juan Ignacio Tommei y 1.800 cuotas, o sea un capital de ciento ochenta mil pesos (\$180.000), el socio Néstor Alejandro Bolzani. Los socios integran las cuotas de capital faltantes por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el 25% a la fecha del presente contrato y el 75% restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del presente instrumento

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto - Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Décima: Fallecimiento y/o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, estos últimos podrán optar por: a)

incorporar a la sociedad, en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, a sus herederos o sucesores. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en uno solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultadas de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) adquirir la participación del socio fallecido, incapaz o ausente, abonando a sus herederos y/o sucesores el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente, con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia de un socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los socios deberá comunicarse por estos a los herederos y/o sucesores en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden incorporar a los herederos y/o sucesores a la sociedad en las condiciones fijadas por esta cláusula.

Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por la presente quedan vigentes con todo su valor legal.

\$ 170 477770 May. 31

VELVET CONFORT

& DESIGN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 19 de abril de 2022 don Axinte, Adrián; DNI 95.957.510, de nacionalidad rumano, casado en primeras nupcias con Mihaela Loredana Axinte; empleado, nacido el 15 de marzo de 1981, domiciliado en Luis Brito 64 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; y doña Axinte, Mihaela Loredana; DNI 95.957.512; de nacionalidad rumana, casada en primeras nupcias con Adrián Axinte, empleada, nacida el 01 de noviembre de 1980, han cedido un total de 1.2500 cuotas partes de la sociedad de las que son propietarios, representativas del 50 % del capital social conforme el siguiente detalle: 337 cuotas al señor Bolzani, Oscar Néstor; DNI 16.154.966, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Nidia Mirta Matteo, tornero mecánico, nacido el 21/01/1963, domiciliado en calle Sarmiento 46 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; 338 cuotas a Tommei, Juan Ignacio; DNI 24.886.994, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Ferri, metalúrgico, nacido el 25/05/1976, domiciliado en Moreno 1178 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; 450 cuotas Bolzani, Néstor Alejandro; DNI 17.618.953, de nacionalidad argentina, casado en segundas nupcias con Soledad Magnani, empresario, nacido el 05/02/1966, domiciliado en calle Tucumán 96 de la ciudad de Uranga, Provincia de Santa Fe; 125 cuotas a Tommei, Nahuel Alberto; DNI 34.526.881, de nacionalidad argentina, soltero, empresario, nacido el 18/04/1989, domiciliado en Santa Fe 773 de la ciudad de Uranga, Provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo a la siguiente proporción: 750 cuotas, o sea un capital de setenta mil pesos (\$ 75.000,00), el socio Adrián Axinte; 500 cuotas, o sea un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), la socia Mihaela Axinte; 125 cuotas, o sea un capital de doce mil quinientos pesos (\$12.500), el socio Nahuel Alberto Tommei; 337 cuotas, o sea un capital de treinta y tres mil setecientos (\$33.700) el socio Oscar Néstor Bolzani; 338 cuotas, o sea un capital de treinta y tres mil ochocientos pesos (\$33.800), el socio Juan Ignacio Tommei; y 450 cuotas, o sea un capital de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000), el socio Néstor Alejandro Bolzani. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el 25% a la fecha del presente contrato y el 75% restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del presente instrumento.

\$ 95 477768 May. 31

YA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de abril del año dos mil veintidós, entre Débora Solange Zerbini Zalazar, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de abril de 1978, con DNI N° 26.583.855, CUIT 2726583855-9 de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Sebastián Rossi DNI N° 25.324.766, con domicilio en la calle Juan Agustín Maza 2228 de la ciudad de Rosario, y Diego Sebastián Rossi, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de septiembre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Débora Solange Zerbini Zalazar DNI N° 26.583.855, con DNI N° 25.324.766, CUIT 20-25324766-6, con domicilio en la calle Constancio C Vigil 107 de la ciudad de Granadero Baigorria todos hábiles para contratar y mayores de edad; deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones y conforme las siguientes cláusulas. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina YA SERVICIOS SRL, y tiene su domicilio legal en la calle Juan Agustín Maza 2228 de la ciudad de Rosario. Duración: Su duración es de 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: servicios de asesoramiento, marketing y alquiler de volquetes o contenedores. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital: El capital social se fija en pesos quinientos mil (\$ 500.000-) representado por quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$ 1000) cada una de valor nominal. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, Débora Solange Zerbini Zalazar Y Diego Sebastián Rossi, quienes en este mismo acto son designados gerentes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 477774 May. 31

VCC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Razón Social: VCC S.R.L.

2) Datos de los Socios Cedentes: Juan Pablo Valenti, argentino, nacido el 22 de octubre de 1980 DNI 28.407.369, CUIT: 20-28407369-0, domiciliado en Ruta 348 4444 Lote 184 de la localidad de Funes, casado en primeras nupcias con la Sra. Camila Sauau, de profesión comerciante; Gonzalo Crespi Foster, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1990, DNI 35.449.499, CUIT: 20-35449499-0, domiciliado en Bv. Argentino N° 8871 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante y Germán Voss, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1990, DNI 35.583.141, CUIT: 20-35583141-0, domiciliado en calle Laprida 3153 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante.

3) Capital Cedido: un mil seiscientas una (1.601) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.) cada una, Totalizan un capital de pesos Ciento Sesenta Mil Cien (\$ 160100).

4) Fecha de la Cesión: 5 de Mayo de 2022.

5) Conformidad Art. 1277 Código Civil: Camila Sauan, esposa del socio cedente da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del artículo 1277 del Código Civil.

6) El capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos mil Cien (\$ 200.100), dividido en dos mil una (2.001) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: VOSS, Germán suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), Chan, Romina Natalia suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), Estévez, Matías Ezequiel suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), Procopio, Pablo Silvio suscribe ochocientas una (801) cuotas de capital o sea pesos Ochenta Mil Cien (\$ 80.100). La integración del capital se ha realizado en su totalidad por Pesos doscientos mil cien (\$ 200.100).

\$ 70 477956 May. 31

YA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de abril del año dos mil

veintidós, entre Débora Solange Zerbini Zalazar, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de abril de 1978, con DNI N° 26.583.855, CUIT 2726583855-9 de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Sebastián Rossi DNI N° 25.324.766, con domicilio en la calle Juan Agustín Maza 2228 de la ciudad de Rosario, y Diego Sebastián Rossi, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de septiembre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Débora Solange Zerbini Zalazar DNI N° 26.583.855, con DNI N° 25.324.766, CUIT 20-25324766-6, con domicilio en la calle Constancio C Vigil 107 de la ciudad de Granadero Baigorria todos hábiles para contratar y mayores de edad; deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones y conforme las siguientes cláusulas. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina YA SERVICIOS SRL, y tiene su domicilio legal en la calle Juan Agustin Maza 2228 de la ciudad de Rosario. Duración: Su duración es de 20 años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: servicios de asesoramiento, marketing y alquiler de volquetes o contenedores. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital: El capital social se fija en pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una de valor nominal. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, Débora Solange Zerbini Zalazar Y Diego Sebastián Rossi, quienes en este mismo acto son designados gerentes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 477886 May. 31

YO LIMPIO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Diego Martín Rodríguez, argentino, D.N.I. N° 23.625.010, CUIT N° 20-23625010-6, nacido el 22 de octubre de 1973, de apellido materno Bertossi, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Jesica Catania, domiciliado en la calle San Juan N° 2053, piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Corredor Inmobiliario y Santiago Principe, argentino, D.N.I. N° 30.021.845, CUIL N° 20-30021845-9, nacido el 31 de octubre de 1983, de apellido materno Bastianelli, de estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Tomassetti, domiciliado en calle Ovispo Trejo N° 441, piso 10, Dpto C, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión empleado.

2- Fecha de constitución: 3 de Mayo de 2022.

3- Razón Social: YO LIMPIO S.R.L.

4-Domicilio: Córdoba N° 1369 piso 02 Dpto. 05 de la ciudad de Rosario.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a

terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de limpieza de todo tipo en todas sus etapas, ya sea de interior y/o exterior, trabajos en altura, vidrios, incluyendo aunque no limitando edificios de viviendas, oficinas, fábricas, depósitos, supermercados, hoteles, comercios; 2) compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing y/o comercialización de artículos, indumentaria e insumos de limpieza, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados con la actividad. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Contrato.

6- Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) representado por cuatrocientas mil (400.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Martín Rodríguez, doscientos mil (200.000) cuotas de capital por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00); Santiago Principe, doscientas mil (200.000) cuotas de capital por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). integrándose en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo dos años de la fecha. El importe integrado en este acto, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusiva del/s gerente/s designado/s y en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 10 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 477909 May. 31

ZAMBRUNI & CIA. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Modificada el 31 de Julio de 2020. Aprobada por Fiscalía de Estado el 30 de Diciembre de 2021, bajo el número de resolución 2085. Texto ordenado definitivo y certificado de fecha 06/05/2022.

PRESIDENTE: Sr. Ramón José Devoto, argentino, D.N.I. N° 28.055.652, CUIT N° 20-28055652-2, con domicilio en calle Schweitzer 8849, 21 A, de la ciudad de Rosario, comerciante, nacido el 17 de Febrero de 1980. VICEPRESIDENTE: Sr. Hernán Lozano, argentino, nacido el 11/10/1973, D.N.I. N° 23.405.274, CUIT N° 20-23405274-9, con domicilio en calle Tucumán 1060, Piso 07, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo. SINDICO TITULAR: Cdor. Alejandro Mattos, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1958, D.N.I. N° 12.461.328, CUIT N° 20-12461328-1, con domicilio en calle Maradona 451, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional. SINDICO SUPLENTE: Cdor. Gabriel Alejandro Zalba, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1958, D.N.I. N° 12.526.278, CUIT N° 20-12526278-4, con domicilio en calle Schweitzer 9041, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional. DENOMINACION: ZAMBRUNI & CIA. S.A. DOMICILIO: Córdoba 9500, de la ciudad de Rosario; OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, el acopio, la compra y venta de semillas, cereales, forrajes, y además inmuebles; su comercialización; la explotación de predios rurales, con recursos propios, por aparcería y/o por arrendamiento, tendientes a la elaboración, producción y comercialización agropecuaria así como proyectos de urbanización de predios propios que colaboren con el hábitat humano. DURACIÓN: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000. (Pesos un millón). EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Duraran tres ejercicios en el desempeño de sus funciones. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación general y legal de la Sociedad será ejercida por intermedio de su Presidente, de quien lo reemplace o del director que a tal efecto tenga poder especial. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en caso de ausencia, muerte, o impedimento, siéndole aplicable todas las disposiciones establecidas para este último cuando se halle en ejercicio de sus funciones. FISCALIZACIÓN: La Asamblea General Ordinaria nombrara un Sindico Titular y un Sindico Suplente, que duraran tres ejercicios en sus funciones. Para su elección y remoción, toda acción sin distinción de clase tendrá derecho a un voto. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: Integrado con un director titular y un suplente, titular el señor Ramón José Devoto y suplente al Sr. Hernán Lozano. Presidente del Directorio Sr. Ramón José Devoto.

\$ 75 477793 May. 31

AMD SERVICIOS

INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al contrato social de "AMD SERVICIOS INTEGRALES SRL", a los efectos su inscripción en el registro público, se publica por término de ley:

Administración y fiscalización: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socios gerentes" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

Representación Legal: la señora Ferreyra Alejandra Marina, DNI N° 23.936.350, y la señorita Armand Laura Florencia, comerciante, DNI N° 30.002.191. Gerentes: la señora Ferreyra Alejandra

Marina, Argentina, DNI N° 23.936.350, y la señorita Armand Laura Florencia, comerciante, Argentina, DNI N° 30.002.191.

\$ 45 478125 May. 31

AGROCICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edictos a fin de informar la constitución de la sociedad que gira bajo la DENOMINACION de "AGROCICA S.R.L." por acto constitutivo de fecha 29 de Abril de 2022. SOCIOS: Mauro Ciani, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1987, casado en primeras nupcias con María Eugenia Trillo, comerciante, titular del D.N.I. 32.901.100, C.U.I.T. número 20-32901100-4, domiciliado en la calle Guatemala 888 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe y el Sr. Agustín Cardarelli, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1994, soltero, comerciante, D.N.I. 37.337.058, C.U.I.T. 20-37337058-5, con domicilio en calle Catamarca 1959 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; DOMICILIO SOCIAL: calle Mendoza 1802 de la localidad de Soldini. OBJETO: Servicios de intermediación en la comercialización y compraventa directa de ganado y productos afines. DURACION: diez (10) años a partir de su inscripción en el R.P.C. CAPITAL: se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000.), representado por doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal cada una, habiendo suscrito el socio Mauro Ciani y el socio Agustin Cardarelli cien (100) cuotas de un valor nominal de (\$ 1.000.), representativo de Cien mil pesos (\$ 100.000.) de capital cada uno de ellos. ADMINISTRACION - DIRECCION - REPRESENTACION: estará a cargo de ambos socios en el carácter de Gerentes, ejerciendo el cargo en forma indistinta; Habiendo sido designados socios gerentes al Sr. Mauro Ciani y al Sr. Agustín Cardarelli. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura, estando la fiscalización a cargo de todos los socios. BALANCE: la sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año, fecha en la cual deberá confeccionar un balance general.

\$ 80 478126 May. 31

ALCCIA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALCCIA SAS s/ Constitución de Sociedad CUIJ N° 21-05526992-8 (1723/22), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público:

1) Socia: Laura Romina Grossi, DNI 25.082.467, casada, Contadora Pública Nacional, nacida el 31

de marzo de 1976, domiciliada en calle Tacuarí 3347 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 23 de marzo de 2022,

3) Denominación Social: ALCCIA S.A.S.

4) Domicilio Legal: Lenzoni 988, piso 4, departamento C, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia. de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, consignación, comercialización, transformación, envasado, fraccionamiento, depuración, mezcla, almacenamiento, importación y exportación de: productos químicos industriales, de perfumería, cosméticos, de belleza y de la higiene del hogar institucional e industrial, de sus accesorios y sus derivados, suministros para laboratorios de todo tipo incluyendo los industriales y de salud, como así también el equipamiento para la instalación de los mismos. Productos alimenticios relacionados con el consumo humano o animal y productos de kiosco y almacén. (b) Servicios: de reparación y mantenimiento de los equipamientos mencionados y asesoramiento en su instalación y utilización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Seis mil (\$ 66.000.), representado por sesenta y seis mil cuotas de un Peso (\$ 1,00.) de valor nominal.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por un Órgano de Administración, siendo designada titular Laura Romina Grossi y suplente María Cristina Antonucci, DNI: 5.927.012, domiciliada en calle Lenzoni 988 - Dpto/Of: C - Piso: 4 de la ciudad de Rosario, y duraran en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato.

8) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 478103 May. 31

ALFONSO DESARROLLOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Eleonora María Ruperto, argentina, Contadora Pública, nacida el 5-06-1979, DNI 27.338.672, CUIT: 27-27338672-1, casada en iras. Nupcias con Mariano Escolá, domiciliada en Av. Tilia B 1515 de la ciudad de Funes (SF); por una parte como cedente y los Sres. Iván Rodrigo Miranda, argentino, Corredor Inmobiliario Mat. 1481, nacido el 03-08-1985 DNI 31.757.920, CUIT: 23-31757920-9, soltero, domicilio en General Paz 2235 de la ciudad de Funes (SF) y Félix Aldo Calcaterra, argentino, Corredor inmobiliario, nacido el 05-02-1986, DNI 32.075.531, CUIT: 20-32075531-0, soltero, domiciliado en Central Argentino 180, torre Tilo 5° B de la ciudad de Rosario (SF).

Fecha de instrumento de modificación: 07/04/2022.

Denominación: "ALFONSO DESARROLLOS S.R.L."

Cesión de cuotas: Eleonora María Ruperto, cede a Iván Rodrigo Miranda, 20 cuotas de Capital de \$ 1.000,- (Mil Pesos) cada una por un valor total de \$ 20.000.- (Veinte mil Pesos) y a Félix Aldo Calcaterra 20 cuotas de Capital de \$ 1.000,- (Mil Pesos) cada una por un valor total de \$ 20.000.- (Veinte mil Pesos), que la cedente tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de Alfonso Desarrollos S.R.L., cuyo contrato fue celebrado el 10 de febrero de 2020 e inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 26-02-2020, bajo Tomo 171 Folio 1005 Nro. 219. Se efectúa esta cesión de cuotas de capital por el precio de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos).

Capital: Como consecuencia de la Cesión la Cláusula Quinta del Capital social queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) dividido en doscientas cuotas de Mil Pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción:

Mariano Escola suscribe 140 (Ciento Cuarenta) cuotas de \$1.000.- (mil pesos), es decir un total de \$140.000.- (Ciento Cuarenta Mil Pesos) y que representan un setenta por ciento (70%) del Capital Social; Eleonora María Ruperto suscribe 20 (veinte) cuotas de \$1.000.- (mil pesos), es decir un total de \$20.000.- (Veinte Mil Pesos) y que representan un diez por ciento (10%) del Capital social; Iván Rodrigo Miranda suscribe 20 (veinte) cuotas de \$1.000.- (mil pesos), es decir un total de \$20.000.- (Veinte mil) y que representan un diez por ciento (10%) del Capital social; Félix Aldo Calcaterra suscribe 20 (veinte) cuotas de \$1.000.- (mil pesos), es decir un total de \$20.000.- (Veinte mil) y que representan un diez por ciento (10%) del Capital social; y que los socios han integrado y aportado en su totalidad.

Domicilio: Tucumán 1463 Piso 6 "A" - Rosario (Sta. Fe).

\$ 90 478097 May. 31

AGRICULTURA SIMDAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Agricultura Simdan S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 26 de abril de 2022.

* Modificar el Capital Social. Por Cesión de Cuotas Sociales.

* Cesión de Cuotas Sociales de Danilo Oscar Messi: a Simón Osvaldo Messi (50.000 cuotas), y a Emilia Victoria Messi (75.000 cuotas). Modificar la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. Por Renuncia al cargo de Gerente de la sociedad del señor Danilo Oscar Messi. Cambiar la Denominación Social actual: Agricultura Simdan S.R.L. Por la nueva Denominación Social Simón

Messi S.R.L.

Agregar al Objeto Social nuevas actividades: Feed Lot, y Transporte, con Rodados propios y/o de terceros.

* Aumentar el Capital Social de \$ 250.000.- a \$1.000.000.-

* Denominación: denominación de la Sociedad: SIMON MESSI S.R.L.

* Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas, en establecimientos propios, de terceros y/o asociada a terceros. Feed Lot, y Transporte, con Rodados propios y/o de terceros.

Capital: \$1.000.000.- (un millón de pesos). Suscriben: Simón Osvaldo Messi \$ 700.000.- y Emilia Victoria Messi \$ 300.000.

Dirección Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados. Socio Gerente: Simón Osvaldo Messi.

Datos de los Nuevos Socios: Emilia Victoria Messi, nacida el 12/09/1987, estado civil soltera, D.N.T. n° 33.002.356, argentina, de profesión comerciante, C.U.I.T. n° 27-33002356-8, con domicilio en calle Rondeau 1039 de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

\$ 95 478061 May. 31

AGROMESSI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Agromessi S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 26 de abril de 2022.

- Modificar el Capital Social. Por Cesión de Cuotas Sociales.

- Modificar la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. Por Renuncia de Gerente.

- Cesión de Cuotas Sociales de Emilia Victoria Messi a Danilo Oscar Messi (30.000 cuotas sociales), a Oscar Enrique Messi (30.000 cuotas sociales), y a Renzo Emilio Messi (15.000 cuotas sociales).

- Cesión de Cuotas Sociales de Simón Osvaldo Messi a Amorina Belén Messi (30.000 cuotas sociales), a Lucila Analía Messi (30.000 cuotas sociales), y a Renzo Emilio Messi (15.000 cuotas sociales).

- Renuncia al cargo de Gerente de la sociedad del señor Simón Osvaldo Messi.
- Agregar al Objeto Social nuevas actividades: Cría de ganado bovino y porcino. Y servicios de Pulverización y Fumigación de cultivos.
- Aumentar el Capital Social de \$ 300.000.- a \$ 1.500.000.-

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas, en establecimientos propios, de terceros y/o asociada a terceros. La sociedad tiene también por objeto el Laboreo y la realización de Fletes. Cría de ganado bovino y porcino. Y servicios de Pulverización y Fumigación de cultivos.

Capital: \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). Suscriben: Danilo Oscar Messi \$ 300.000.- Lucila Analía Messi \$ 300.000.- Amorina Belén Messi \$ 300.000.- Renzo Emilio Messi \$ 300.000.- y Oscar Enrique Messi \$ 300.000.

Dirección Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados. Socios gerentes: Danilo Oscar Messi y Oscar Enrique Messi.

\$ 85 478063 May. 31

ABASTO S H K S.A.S.

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de ABASTO 5 H K S.A.S., con fecha de constitución 02 de Noviembre del 2021, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle Avenida Pellegrini 933, siendo su única socia: Vanesa Daniela Maldonado, argentina, casada, DNI. N° 26.667.620, nacida el 3 de junio de 1978, domiciliada en calle Garibaldi N° 2022 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIL N° 23-26667620-4. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de actividades gastronómicas como ser: a) Heladería, fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de helados; b) En general, cualquier actividad afín, relacionada con el rubro gastronómico, tales como restaurante, cantina, bar, cafetería, pastelería, confitería, resto bar, wine bar, parrilla, pizzería, ventas de bebidas; c) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de panificados, y/o productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; d) en todos los casos citados en los ítems a), b), y c), se prevé la comercialización tanto en locales habilitados al efecto, como el servicio de entrega a domicilio denominado "delivery", y/o el servicio para llevar denominado "take away"; e) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio, y de inmuebles relacionados; f) Compra, y/o venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, todos correspondientes al rubro gastronómico, ya descrito; g) Intervención y participación en contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, todas relacionadas con la gastronomía; i) Organización, y, prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o

privados, siempre en relación con la actividad gastronómico, descrita. Para el cumplimiento de éste, la misma tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por las leyes. El plazo de duración será de veinticinco años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en un mil (1000.-) acciones de cien (\$) (\$ 100) cada una. La administración y representación estará a cargo de una administradora titular, la señora Vanesa Daniela Maldonado DNI. 26.667.620. Se designa al señor Daniel Horacio Baumann DNI 22.438.788 como administrador suplente. La administradora en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administradora titular, precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 30 de junio de cada año.

\$ 70 478064 May. 31

100% TOCINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 16/05/2022, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

En la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Santiago Gabriel Lerotich, DNI N° 33.006.854, CUIT 20-33006854-0, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1987, soltero, domiciliado en la calle Independencia N° 247 de la ciudad de San Eduardo, departamento General López, Provincia de Santa Fe; Nicolás Alejandro Scianca, DNI N° 30.900.819, CUIT 20-30900819-8, argentino, nacido el 16 de abril de 1984, de profesión Empleado, casado en primeras nupcias con la señora Gina Elisabeth Santiago, Argentina, de profesión Empleada, domiciliados en la calle Margarita Funes 243, Alta Gracia, Santa María, Provincia de Córdoba; y Nicolás Rodríguez Tassi, DNI N° 37.826.590, CUIT 20-37826590-9, Argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1993, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Sportaro 56, El Triunfo, Lincoln, de la Provincia de Buenos Aires; para tratar la observación efectuada por el Registro Público de Comercio en el dictamen de fecha 01/12/2021 del expediente 667/2021, correspondiente al acta de asamblea N° 8, con la finalidad de subsanarla y poder continuar el trámite de inscripción. Los socios proceden a aclarar cada uno de los puntos del acta de referencia: 1) Ampliación de objeto social: los socios ratifican la ampliación del objeto social del acta N° 8, quedando el objeto social redactado de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, porcinos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras, además de prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización, cosecha y fletes con maquinaria propia y/o de terceros. B) Comercialización: Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino, avícola y caprino. También podrá dedicarse

a la explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. 2) Cesión de cuotas partes: Los Socios vienen a aclarar que: el Sr. Nicolás Alejandro Scianca vendió, cedió y transfirió sin reserva alguna, en plena propiedad, a Nicolás Rodríguez Tassi, DNI N° 37.826.590, CUIT 20-37826590-9, Argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1993, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Sportaro 56, El Triunfo, Lincoln, de la Provincia de Buenos Aires; la cantidad de (12.500) cuotas parte por un valor nominal de pesos Ciento Veinticinco mil (\$ 125.000,00), por un precio total convenido de pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000) quien las adquirió de conformidad. El monto convenido, fue abonando en su totalidad, en ese acto, mediante cheque del banco Santander N° 00000192 Cta. Cte. 107-009900/6 por dicho importe, sirviendo el instrumento de referencia de eficaz recibo y carta de pago en legal forma por las sumas y conceptos indicados. El Cedente-Vendedor, transfirió todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando a los adquirentes en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida Sociedad. El Cesionario-Comprador, aceptó la Venta, Cesión y Transferencia de referencia, otorgada a su favor en los términos expuestos, quedando subrogada en todos los derechos, acciones, deudas y cargas que el Cedente tenía y le correspondían como socio de 100% Tocino S.R.L. El Sr. Santiago Gabriel Lerotich, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Novena del Contrato Social supra referido, en su carácter de restante y único socio, prestó expresa conformidad al acto, agregando que desistió de su derecho de compra que proporcionalmente a su participación social le asiste según contrato. 3) Aumento del capital social: Los socios Nicolás Rodríguez Tassi y Santiago Gabriel Lerotich, únicos socios de 100% Tocinos S.R.L., vienen a aclarar que por aprobación unánime, incrementaron el capital social, en la cantidad de treinta y cinco mil (35.000) cuotas partes de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que representó un aumento total del capital de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00), a ser suscripto en su totalidad en dinero e integrado en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en el acto de la suscripción, y el remanente deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a contar desde esa fecha. Efectuada esa modificación, el capital social total ascendió a seiscientos mil (\$ 600.000,00), divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que se suscribió e integrará de la siguiente manera: El socio el Sr. Santiago Gabriel Lerotich suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) en el acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato referido (28/10/2021);

el Sr. Nicolás Rodríguez Tassi suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) en el acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato referido (28/10/2021). Atento a los puntos precedentes, se procede a redactar el correspondiente texto ordenado: Quinta; Capital: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Santiago Gabriel Lerotich suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es

decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; el Sr. Nicolás Rodríguez Tassi suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. 4) Renuncia del socio gerente: El Sr. Nicolás Alejandro Scianca, manifiesta que debido a su desvinculación con 100% Tocino S.R.L., presenta en este acto, su renuncia indeclinable al cargo de gerente, se somete a evaluación y se acepta la renuncia por unanimidad. En este mismo acto, el Sr. Santiago Gabriel Lerotich ratifica su cargo como gerente, quedando como único gerente a la fecha.

\$ 450 478156 May. 31

CLEFER W. FERRARI S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar la composición del Directorio de la sociedad CLEFER W. FERRARI S.A (C.U.I.T. N° 30-50449905-3), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos T° 55 F° 2119 N° 240 de fecha 16/10/1974, todo lo cual surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/06/2021

En consecuencia a partir del día de la fecha el directorio de la Sociedad CLEFER W. FERRARI S.A queda constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Ferrari Beatriz Lucia DNI N° 10.727.370 (CUIT N°20-107273701) Y Director Titular y Vicepresidente: Ferrari Hugo Antonio DNI N° 12.324.575 (CUIT N° 20-1232457-5).Rosario de Mayo de 2022.

\$ 45 478072 May. 31

COMPAÑÍA DE SERVICIOS

DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga, aumento de capital, ratificación de gerente y sede y reforma contractual dispuesto por instrumento del 16 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 01/04/2024, de tal forma que el vencimiento se produzca el 01 de abril de 2034.2) Aumento de Capital: El capital se fija en la suma \$ 15.000.000.- (pesos quince millones), dividido en 150.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cecilia Rosa Scattolon es titular de 145.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que representan \$ 14.500.000.- (pesos catorce millones quinientos mil) y Gabriel Norberto Gastaldi es titular de 5.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que representan \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).3) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Moreno N° 1845, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.4) Ratificación Gerente: Se ratifica en su cargo al Socio Gerente Sr. Gabriel Norberto Gastaldi, quién tendrá las más amplias, facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta, fijándose domicilio especial, en la sede social.

\$60 478122 May. 31

DEGANIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 12 de Mayo de 2.022, que ha resuelto la constitución de "D EGANIA S.R.L."

1 - Mauricio Norberto Ribak, argentino, comerciante, D.N.I. 14.228.602, C.U.I.T. 20-14228602-6, nacido el 03 de Mayo de 1.961, casado, domiciliado en calle España N° 12 bis 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Laura Gabriela Manero, argentina, comerciante, D.N.I. 17.130.269, C.U.I.T. 27-17130269-8, nacida el 16 de Abril de 1.965, casada, domiciliado en calle España N° 12 bis 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Marcos Ribak, argentino, comerciante, D.N.I. 37.153.859, C.U.I.T. 20-37153829-2, nacido el 16 de Marzo de 1.993, soltero, domiciliado en calle España N° 12 bis 1°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.2 - Fecha del Contrato: 12 de Mayo de 2.022.3 -Denominación: DEGANIA S.R.L..4 - Domicilio Social: San Martín N° 1.226 - Rosario - Provincia de Santa Fe.5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización e instalación de cortinas, toldos, cerramientos y sistemas de protección solar de interior y exterior para la construcción; b) Importación y/o exportación de lonas y telas para cortinería; y c) Comercialización, importación y exportación de colchones, sommers, muebles en general y objetos de decoración.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.6 - El término de Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Mauricio Norberto Ribak, suscribe Veinte Mil (20.000.) cuotas de capital o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-); Laura Gabriela Manero, suscribe Veinte Mil

(20.000.) cuotas de capital o sea Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-); y Marcos Ribak, suscribe Diez Mil (10.000.-) cuotas de capital o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-).8 - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.10— Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.11- Gerente: Se designan gerentes a: Mauricio Norberto Ribak y Marcos Ribak.

\$ 90 478084 May. 31

ESTABLECIMIENTO

LA VANGUARDIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los efectos del Art. 10 inc. B) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber con relación a “ESTABLECIMIENTO LA VANGUARDIA” S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 11 de Noviembre de 2021, se ha resuelto la modificación del estatuto de la sociedad en el artículo 30, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agro químicos e insumos para esta actividad. B) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura. C) Explotación directa o indirecta, por terceros de establecimientos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, agrícola, ganadera, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, cabañas y harás, cría, recría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, cultivos, plantaciones, forestaciones y re forestaciones; elaboración de productos lácteos o de la ganadería así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; y arrendamiento y administración de inmuebles rurales. D) Faena de haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propias de terceros, faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; importación y exportación, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como la de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor y menor; compra directa al productor y/o consignatarios y su venta; el transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros. E) Prestación de servicios profesionales vinculados a la actividad agropecuaria, asesoramiento, planificación y consultoría. F) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de

representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

\$ 140 478075 May. 31

H.G.R. ROSCAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

H.G.R. ROSCAL S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. - Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 2 de mayo de 2022.

Modificar la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad por Cambio del Uso de la Firma Social y por Nombramiento de Gerentes. Dirección Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados. Socios Gerentes: Viglierchio, Diego Matías, Viglierchio, Hernán Claudio Y Viglierchio, Natalia Laura.

\$ 50 478065 May. 31

GENTE DE RIO SERVICIOS

FLUVIALES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En los autos caratulados: GENTE DE RIO SERVICIOS FLUVIALES SRL s/Aumento de Capital CUIJ 21-05527018-7, en trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos: Mediante decisión de asamblea de fecha 21 de abril de 2022 los socios -Hernán Mario Cruz López DNI 23.229.272 CUIT 20-23229272-6, y Julieta Noemí Andreatta, DNI 23.900.281 CUIT 27-23900281-7- resolvieron por unanimidad Aumentar El Capital Social en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una,

efectuándose dicho aumento en dinero en efectivo, que es suscrito e integrado totalmente por Julieta Noemí Andreatta. En virtud de la decisión social aprobada por unanimidad y lo expuesto en forma precedente, el capital social es suscrito e integrado de la siguiente manera: Julieta Noemí Andreatta suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) integrándose la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en este acto mediante depósito bancario y el remanente en el plazo de dos años desde su inscripción en el Registro. Por lo tanto la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000), dividido en nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100), del cual ya se encuentra integrado la suma de pesos quinientos setenta y cinco mil (\$ 575.000) y conforme detalle que se expone a continuación: Hernán Mario Cruz López capital suscrito e integrado por la suma de pesos doscientos noventa y dos mil quinientos (\$ 292.500) que representan dos mil novecientos veinticinco (2925) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; y Julieta Noemí Andreatta capital suscrito en la suma de pesos seiscientos cincuenta y siete mil quinientos (\$ 657.500) que representan seis mil quinientos setenta y cinco cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, encontrándose integrado al día de la fecha la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil quinientos (\$ 282.500) representadas en dos mil ochocientos veinticinco (2825) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, añadiéndose que el saldo del capital suscrito y no integrado, que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), y que representan tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, serán integradas dentro del plazo de ley , esto es, dentro de los dos años de la inscripción ante el registro publico de Rosario, 20 de mayo de 2022.

\$ 90 478049 May. 31

IMFA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) CESION DE CUOTA: La Sra. Silvia Raquel Bilbao vende, cede y transfiere a favor del Sr. Henry José Bosso las dos mil seiscientos veintitrés (2.623) cuotas de capital social; La Sra. Vanina Beatriz Bosso vende cede y transfiere a favor del Sr. Henry José Bosso las un mil cuatrocientas cincuenta y nueve (1.459) cuotas de capital social; la Sra. Marilyn Liliana Bosso vende, cede y transfiere a favor del Sr. Henry José Bosso las un mil cuatrocientas cincuenta y nueve (1.459) cuotas de capital social; La Sra. Susana Isabel Ciani vende, cede y transfiere a favor del Sr. Henry José Bosso las un mil cuatrocientas ochenta y cinco (1.485) cuotas de capital social; la Srta. Débora Isabel Bosso vende, cede y transfiere a favor del Sr. Henry José Bosso las un mil cuatrocientas ochenta y siete (1.487) cuotas de capital social y el Sr. Franco Marcelo José Bosso vende, cede y transfiere a favor del Sr. Henry José Bosso las un mil cuatrocientas ochenta y siete (1.487) cuotas de capital social, que todos tienen y le corresponden en la sociedad "IMFA" S.R.L. que fuera constituida por contrato social de fecha 07 de noviembre de 1974, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el día 13 de noviembre de 1974 al TOMO 125 FOLIO 6127 Nº 2104, aumento de capital del 16 de junio de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos el 28 de julio de 1975 al TOMO 126 FOLIO 4199 Nº 1351, cesión de cuotas del 23 de junio de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 19 de julio de 1978 al TOMO 129 FOLIO 2848 Nº 1042, prorroga de duración, conversión y aumento de capital social y designación de gerente del 3 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos el 19 de diciembre de 1994 al TOMO 145 FOLIO 21277 Nº 2170, prórroga del plazo de

duración de fecha 12 de noviembre de 2014 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12 de diciembre de 2014 en CONTRATOS al TOMO 165 FOLIO 32511 N° 2072, prórroga de duración y modificación de gerencia del 5 de noviembre de 2015 inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 25 de Enero de 2016 al TOMO 167 FOLIO 1666 N° 96, prórroga de duración del 08 de Noviembre de 2016 inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 09 de Febrero de 2017 al TOMO 168 FOLIO 3303 N° 207, transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 09 de Febrero de 2017 al TOMO 168 FOLIO 3287 N° 206, transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 11 de Marzo de 2017 al TOMO 168 FOLIO 8254 N° 503, transferencia de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 19 de Octubre de 2017 al TOMO 168 FOLIO 32866 N° 1964 y prórroga de duración del 06 de Noviembre de 2017 inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 27 de Diciembre de 2017 al TOMO 168 FOLIO 42941 N° 2525. Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10,00) cada una, compuesto de la siguiente forma: el Sr. Henry José Bosso dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que totalizan la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00) y la Sra. Ema Flora Codeluppi tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que totalizan la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

\$ 160 478149 May. 31

KAYZEN S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N°. 19.550, se hace saber que en reunión de socios de fecha 3 de Mayo de 2022, los accionistas de KAYZEN S.A.S., que representan el 100% del capital social, han decidido designar como nuevo Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Andrés Omar Sepúlveda, D.N.I. N° 29.135.755, quien fija domicilio especial en la sede social de la sociedad. Asimismo han decidido modificar la sede social de la sociedad, fijando la nueva sede social de la misma en calle MORENO N° 1483, UNIDAD 00-02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 478088 May. 31

LA GUARDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General

Ordinaria de Accionistas de fecha 28/12/2021 se procedió a la elección del actual directorio de LA GUARDA S.A. por el término de tres ejercicio. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Pedro Marcelo Ceferino Nieva —Presidente- argentino, nacido el 24 de enero de 1966, casado en primeras nupcias con Laura Inés Pera, comerciante, DNI 17.413.804, domiciliado en calle Corrientes Nº 157 —Piso 9 A, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº: 20-17413804-5. Gustavo Ariel Bled —Vicepresidente- argentino, nacido el 14 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia Soldano, comerciante, DNI 17.413.982, domiciliado en calle Chassaing Nº 1744, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº: 20-17413982-3. Henri Salvador Bled - Director Suplente-argentino, nacido el 23 de setiembre de 1999, soltero, comerciante, DNI 42.128.934, domiciliado en calle Chassaing Nº 1744, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 20-42128934-5.

\$ 50 478050 May. 31

OCULTO S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Mauro Luciano Acosta, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Mayo de 1984, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 33.807.850, CUIT Nº 20-33807850-2, empresario, con domicilio en Calle Av. Córdoba 5443 Dpto. 801, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; Romina Navarro, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1989, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 34.770.599, CUIT Nº 27-34770599-9, productora de seguros, con domicilio en Calle Av. Rivadavia 2229 Piso 10, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; Maria Eugenia Laura, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1974, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 24.104.122, CUIT Nº 27-24104122-6, odontóloga, con domicilio en Calle Jujuy 2452, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Leandro Cristian Marchetti, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 24.327.278, con domicilio en Calle Jujuy 2452, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Adriana Inés Biurrun, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de Diciembre de 1963, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 16.249.749, CUIT Nº 27-16249749-4, contadora publica, con domicilio en Calle Urquiza 1362 Piso 8 Dpto. A, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos David Abalos, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 14.820.774, con domicilio en Calle Urquiza 1362 Piso 8 Dpto. A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 15/03/2022

Denominación social: Oculto S.R.L.

Domicilio Social: Alvear 23, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios gastronómicos incluyendo el expendio de bebidas con o sin alcohol, la explotación de cantinas, restaurantes, con o sin exhibición de espectáculos públicos, realizando todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto.

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC, prorrogable por igual periodo.

Capital Social: \$ 260.000.

Administración, dirección y representación legal de la sociedad: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Serán designados por la mayoría de capital presente, por el término de dos años, reelegibles. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. El uso de la firma social será en forma individual. En el cumplimiento de su función, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Gerente: Facundo Patricio Iturrat, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. N° 33.279.236, CUIT N° 23-33279236-9, comerciante, con domicilio en Calle Brown 2119 Piso 10, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Conde, con Documento de Identidad D.N.I. N° 33.791.314.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 478089 May. 31

ORBILENT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Jueza, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en autos caratulados: ORBILENT SRL s/Adjudicación de participación social por fallecimiento de Juan Carlos Natalio Marazzi (Expte. N° 1706/2022). Por decreto de fecha 05/05/2022 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: Que, mediante Oficio Judicial N° 1676 librado en los autos MARAZZI, JUAN CARLOS NATALIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918992-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicado en el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana S. Gueiler, Secretaria de la Dra. Bárbara Lechini, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto transferir por partición judicial, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, pertenecientes a Orbilent S.R.L. titularidad del causante de autos. El Sr. Juan Carlos Natalio Marazzi, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.046.808, nacido el 23 de julio de 1942 era titular de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una de ellas pertenecientes a la sociedad Orbilent S.R.L inscrita en la sección Contratos al T°1 51 F° 17774 N° 2079 de fecha 2711212000 del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por acuerdo particionario, dichas cuotas se transfieren: María Cristina Ana Ruiz, cónyuge supérstite, titular del DNI N° F 6.377.256, argentina, nacida el 15/04/1950, viuda, con domicilio en San Luis N° 2748 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe; se le transfieren la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales, de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una de ellas; Luciano

Marazzi, hijo del causante, argentino, titular del DNI Nº 24.400.738, nacido el 11 de marzo de 1975, soltero, con domicilio en calle San Luis Nº 2748 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; se le transfieren la cantidad de seiscientos veinticinco (625) cuotas sociales, de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una de ellas; y María Eugenia Marazzi, hija del causante, argentina, titular del DNI Nº 25.505.332, nacida el 07 de Abril de 1977, casada, con domicilio en calle San Luis Nº 2748 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; se le transfieren la cantidad de seiscientos veinticinco (625) cuotas sociales, de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una de ellas.

\$ 95 478151 May. 31

LA PALOMA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

En la ciudad de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 31 días del mes de Marzo de 2022, reunidos en sede social, entre el Sr. Pogliotti Franco, DNI Nº 26.862.575, CUIT Nº: 20-26862575-6, argentino, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 174 Pozo del molle, Rio Segundo, provincia de Córdoba, nacido el 16-01-1979, de profesión empresario; Magnago Marcos, DNI Nº 27.693.919, CUIT Nº: 20-27693919-0, argentino, nacido el 28-11-1979, con domicilio en calle Roma 220, El Trébol, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Burga Elisa María, de profesión empresario; el Sr. Sergio Efrain Zambon, DNI Nº 24.678.633, CUIT Nº: 20-24678633-0, argentino, con domicilio en calle Santa Fe 1192, El Trébol, provincia de Santa Fe, nacido el 11-07-1975, de profesión productor agropecuario, casado en segundas nupcias con la Sra. Tarantino Paola Andrea DNI Nº 31.312.442; el Sr. Ramón Atilio Dreiling, DNI Nº 20.182.373, CUIT Nº: 20-20182373-1, argentino, nacido el 25/07/1968, con domicilio en calle Vélez Sarfield 45, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosas; la Srta. Evelina Marisel Font, argentina, DNI Nº: 32.177.020, CUIT Nº: 27-32177020-2, nacida el 01/08/1986, de profesión analista administrativa, con domicilio en calle General Roca 470, Timbúes, Santa Fe, Estado civil soltera; el Sr. Marcelo José Primo Sempio, argentino, nacido el 22/05/1969, DNI Nº: 20.590.962, CUIT Nº: 20-20590962-2, estado civil soltero, con domicilio en calle Uriburu 1562, San Lorenzo, Santa fe, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosas, nacido el 22/05/1969 y la Srta. Hanna Magnago, DNI Nº: 33.706.619, CUIT Nº: 23-33706619-4, estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 1087, San Lorenzo, Santa Fe, estado civil soltera, de profesión economista, nacida el 13/07/1987 en su carácter de únicos socios La Paloma Cereales S.R.L, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

* 08/11/1999 Tomo 150, Folio 16503, Nº 1907 y modificatorias, y; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios resuelven y acuerdan por unanimidad.

Primero: Modificar la cláusula Tercera - Objeto Social del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) El acondicionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas y a la compra-venta de cereales y oleaginosas producto del acondicionamiento.

b) El acopio y almacenamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas.

c) Prestación de servicios de logística y transporte de cargas generales, fletes, acarreos y encomiendas, nacional e internacional.

d) La comercialización, distribución y representación de combustibles líquidos, gas natural y lubricantes.

e) La producción agropecuaria, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, apicultura, fruticultura, hortalizas, floricultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres; cereales y forrajeras.

f) Producción y comercialización nacional e internacional de productos químicos, fitosanitarios, domosanitarios, subproductos, derivados y conexos; así como también importación de los insumos necesarios para su producción y desarrollo.

g) Comercialización nacional e internacional de alimentos de producción primaria, subproductos y derivados.

h) Importación y exportación de todo lo producido y/o adquirido por la empresa mencionados en los apartados anteriores; así como también importación de los insumos necesarios para su producción y desarrollo.

La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus artículos 18 y 20.

\$ 135 478059 May. 31

LA PALOMA CEREALES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 05 días del mes de Mayo de 2022, reunidos en sede social, entre el Sr. Pogliotti Franco, DNI Nº 26.862.575, CUIT Nº: 20-26862575-6, argentino, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 174 Pozo del molle, Rio Segundo, provincia de Córdoba, nacido el 16-01-1979, de profesión empresario; Magnago Marcos, DNI Nº 27.693.919, CUIT Nº: 20-27693919-0, argentino, nacido el 28-11-1979, con domicilio en calle Roma 220, El Trébol, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Burga Elisa María, de profesión empresario; el Sr. Sergio Efrain Zambon, DNI Nº 24.678.633, CUIT Nº: 20-24678633-0, argentino, con domicilio en calle Santa Fe 1192, El Trébol, provincia de Santa Fe, nacido el 11-07-1975, de profesión productor agropecuario, casado en segundas nupcias

con la Sra. Tarantino Paola Andrea DNI 31.312.442; el Sr. Ramón Atilio Dreiling, DNI Nº 20.182.373, CUIT Nº: 20-20182373-1, argentino, nacido el 25/07/1968, con domicilio en calle Vélez Sarfield 45, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosas; la Srta. Evelina Marisel Font, argentina, DNI Nº: 32.177.020, CUIT Nº: 27-32177020-2, nacida el 01/08/1986, de profesión analista administrativa, con domicilio en calle General Roca 470, Timbúes, Santa Fe, Estado civil soltera; el Sr. Marcelo José Primo Sempio, argentino, nacido el 22/05/1969, DNI Nº: 20.590.962, CUIT Nº: 20-20590962-2, estado civil soltero, con domicilio en calle Uriburu 1562, San Lorenzo, Santa fe, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosas, nacido el 22/05/1969 y la Srta. Hanna Magnago, DNI Nº: 33.706.619, CUIT Nº: 23-33706619-4, estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 1087, San Lorenzo, Santa Fe, estado civil soltera, de profesión economista, nacida el 13/07/1987 en su carácter de únicos socios La Paloma Cereales S.R.L, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

* 08/11/1999 Tomo 150, Folio 16503, Nº 1907 y modificatorias, y; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios resuelven y acuerdan por unanimidad.

Primero: Modificar la cláusula Quinta - Capital Social del contrato social, por aumento de Capital Social en (\$ 700.000,00) pesos setecientos mil con 00/100, mediante aporte en efectivo, que los socios suscriben de la siguiente manera:

El Sr. Pogliotti Franco, suscribe la cantidad de doscientas diez mil (210.000) cuotas sociales de \$1 c/u.- equivalentes a pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00); el Sr. Magnago Marcos suscribe la cantidad de ciento cuarenta mil (140.000) cuotas sociales de \$ 1 c/u.- equivalente a pesos ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 140.000,00); el Sr. Sergio Efrain Zambon suscribe la cantidad de doscientas ochenta Mil (280.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos doscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 280.000,00), el Sr. Ramón Atilio Dreiling suscribe la cantidad de diecisiete Mil quinientas (17.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100 (\$ 17.500,00), la Srta. Evelina Marisel Font suscribe la cantidad de diecisiete Mil quinientas 17.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100(\$ 17.500,00), el Sr. Macelo José Primo Sempio suscribe la cantidad de diecisiete Mil quinientas (17.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos diecisiete mil quinientos con 001100 (\$ 17.500,00) y la Srta. Hanna Magnago suscribe la cantidad de diecisiete Mil quinientas (17.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100 (\$ 17.500,00). Los Sres. socios efectúan los aportes de Capital en dinero cuya integración mínima del 25% acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El 75% restante será integrado dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato.

Como consecuencia de la presente modificación la cláusula Quinta - Capital Social del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Un millón quinientos Mil con 00/100 (\$ 1.500.000,00), dividido en Un Millón quinientas Mil (1.500.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en el presente acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Pogliotti Franco, suscribe la cantidad de cuatrocientas cincuenta Mil (450.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 450.000,00), el Sr. Magnago Marcos suscribe la cantidad de Trescientas Mil (300.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos Trescientos Mil 00/100 (\$ 300.000,00), el Sr. Sergio Efrain Zambon suscribe la cantidad de seiscientas Mil (600.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos

seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00), el Sr. Ramón Atilio Dreiling suscribe la cantidad de treinta y siete Mil quinientas (37.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 37.500,00), la Srta. Evelina Marisel Font suscribe la cantidad de treinta y siete Mil quinientas (37.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 37.500,00), el Sr. Macelo José Primo Sempio suscribe la cantidad de treinta y siete Mil quinientas (37.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 37.500,00) y la Srta. Hanna Magnago suscribe la cantidad de treinta y siete Mil quinientas (37.500) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 37.500,00). Del total del capital social, o sea la suma de \$ 1.500.000,00, se encuentran totalmente integrado \$ 800.000,00, y el resto del capital social, o sea la suma de \$ 700.000,00 se integra de la siguiente manera: el 25% al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de comercio, del presente acto, mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el 75% restante será integrado dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato.

\$ 185 478062 May. 31

PIX DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados PIX DESARROLLOS SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. 1921/2022), mediante providencia de fecha 19 de Mayo de 2022 se requirió se rectifique el siguiente dato mediante publicación edictal habida cuenta de que, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, se hizo saber y se consignó erróneamente como fecha de celebración del acto constitutivo de Pix Desarrollos S.R.L. el 09 de Mayo de 2021 cuando en realidad debió decir 11 de Mayo de 2021, por estar así dispuesto en el instrumento de constitución. Rosario, Mayo de 2022.

\$ 50 478114 May. 31

PALACIOS &

FUNES HOUSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha

19/05/2022, se ha dispuesto la siguiente publicación: PALACIOS & FUNES HOUSE SRL s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de la Cláusula de Administración.

Cesión de cuotas: El señor Sebastián Amadeo Rosati vende, cede y transfiere a favor de Hugo Celso Nicanor Beroy la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de Palacios & Funes House SRL, que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma; y el señor Cristian Ramón Palacios Funes vende, cede y transfiere a favor de Hugo Celso Nicanor Beroy la cantidad de un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de capital de Palacios & Funes House SRL y a favor de Deolinda Leonor Basualdo la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Palacios & Funes House S.R.L., que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma. Capital Social: \$ 300.000, representado por 3.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Hugo Celso Nicanor Beroy 2.850 cuotas que hace un total de \$ 285.000 y suscriptas por Deolinda Leonor Basualdo 150 cuotas que hace un total de \$ 15.000. Administración, dirección y representación: a cargo del socio Hugo Celso Nicanor Beroy, revistiendo el cargo de socio gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad, y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2022.

\$ 80 478159 May. 31

SITECON S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Rosario, Pcia, de Santa Fe, a los 21 días del mes de Abril de 2022, entre el Sr. Carlos Vicente Bufi, DNI N° 18.363.174, nacido el 14 de Agosto de 1967, casado en primeras nupcias con Mónica Bibiana Capdevila, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Culaciati 6266, de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-18363174-9 y el Sr. Gustavo Ariel Leguiza, DNI N° 23.233.586, nacido el 08 de Julio de 1973, casado en primeras nupcias con Marcela Silvina Ecuratti, argentino, de profesión comerciante domiciliado en Pasaje Turín 4130, Rosario provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-23233586-7; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio; únicos integrantes de 1 sociedad Sitecon SRL sociedad constituida conforme a contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 22 de Septiembre de 2006 en Contrato al Tomo 157 Folio 21134 Numero 1623 y modificaciones, con duración hasta el 22 de Septiembre de 2031; acuerdan inscribir y ratificar el contenido del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 días del mes de Febrero de 2022, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de Gerentes según la cláusula sexta del contrato social.

Puesto a consideración el único punto del orden del día Designacion de gerentes, conforme a la cláusula sexta del contrato social de fecha 22 de Septiembre de 2006, se resuelve por unanimidad reelegir como socios- gerentes a los socios Carlos Vicente Bufi y Gustavo Ariel Leguiza, quienes actuaran de acuerdo con dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada y aceptando en este

acto los cargo a los que han sido designados.

En prueba de conformidad del presente y de aceptación de los cargos, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.

\$ 70 478129 May. 31

SARA SERVICIOS
GASTRONOMICOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Valente Sabrina Andrea, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Estrada Rafael B., nacida el 02 de Diciembre de 1986, DNI N° 32.651.871, CUIT N° 27-32651871-4 con domicilio en calle Esteban de Luca 842 A de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe y Estrada Rafael Bernabé, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Valente Sabrina A., nacido el 11 de Junio de 1988, DNI N° 33.722.686, CUIT N° 20-33722686-9, con domicilio en calle Esteban de Luca 842 A de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe.

Fecha de Acta Constitutiva: 18 de Abril de 2022.

Denominación: Sara Servicios Gastronomicos S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 3071 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar la explotación comercial de negocio de bar con amenización musical, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicio de lunch, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol tanto para consumo en el local, mediante retiro o reparto a domicilio y toda otra actividad derivada del rubro gastronómicos en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Valente Sabrina Andrea., suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) integrándolas un 75% en bienes libres de embargo y de todo gravamen según inventario certificado adjunto, por un valor de \$ 150.000,00 y el resto en efectivo en este acto por \$ 50.000,00 y Estrada Rafael Bernabé, suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), integrándolas un 75% en bienes libres de embargo y de todo gravamen según inventario

certificado adjunto, por un valor de \$ 150.000,00 y el resto en efectivo en este acto por \$ 50.000,00.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma individual, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación Sara Servicios Gastronomicos S.R.L. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad; la transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. En este acto se designa a Ivarz Adriana Cecilia argentina, empleada, divorciada, nacida el 12 de Enero de 1968, DNI Nº 20.167.746, con domicilio en calle San José 6115 de la ciudad de Funes con el carácter de Gerente quien representara a la sociedad en forma individual.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 478108 May. 31

SUDESSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 21 celebrada en fecha 15 de Febrero de 2022, se ha nombrado como Presidente: Marcelo Oscar Dedich, argentino, nacido el 4 de Enero de 1968, titular del D.N.I. Nº 20.142.902, casado con Jaqueline Fabiana Solina, CUIT Nº 20-20142902-2.-Vicepresidente: Juan Mauricio Dedich, argentino, nacido el 24 de Junio de 1971, titular del D.N.I. Nº 21.865.822, casado con Andrea Verónica Propezzi, CUIT Nº 23-21865822-9. Director Titular: Juan Esteban Dedich, argentino, nacido el 1 de abril de 1987, titular del D.N.I. Nº 32.475.990, soltero, CUIT Nº 20-324759906. Director Suplente: Mónica Gabriela Dedich, argentina, nacida el 17 de agosto de 1968, titular del D.N.I. Nº 20.172.861, casada con Carlos Borgo, provincia de Santa Fe, CUIL Nº 23-20172861-4. Director Suplente: María Fernanda Dedich, argentina, nacida el 10 de Febrero de 1969, titular del D.N.I. Nº 20.172.891, casada con Italo José Lombardi, CUIT Nº 27-20172891-1.

\$ 50 478053 May. 31

TECHNO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe, En el expediente CUIJ Nº: 21-05394758-9 - (163/2022) del año 2022; Caratulado TECHNO S.A. s/Constitución de sociedad, la Secretaria del Registro Publico de Comercio de la Localidad de Rafaela hace saber, que mediante Instrumento de Fecha 29 de Marzo de 2022, el señor Matías Exequiel Contarde , DNI Nº: 34.935.038, Ingeniero Industrial, nacido el 11/01/1990, Soltero, C.U.I.T. Nº 20-34935038-7, domiciliado en calle Mariano Quirós - Nº 785 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; hábil para contratar; de nacionalidad argentina ; y el Sr. Jorge Luis Contarde - DNI Nº 13.242.092 , Empresario, nacido en 20/09/1959, Casado, CUIT Nº: 20-13242092-1 domiciliado en calle Mariano Quirós - Nº 785, de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe; hábil para contratar, de nacionalidad argentina resuelven dejar constituida una Sociedad anónima que se denominará Techno S.A., la cual tendrá una duración de noventa años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Santa Fe; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Provisión de materiales y equipamiento en conjunto con la ingeniería y mano de obra para la realización de proyectos que incluyen soluciones integrales en los rubros de electricidad, iluminación, telefonía, energía segura, energía solar, redes de datos y seguridad electrónica , b) Venta de materiales y equipos eléctricos y electrónicos, c) Importación de materiales y equipos eléctricos y electrónicos .En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00), representado por 5.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Podrán asimismo emitirse acciones con derecho a dividendos, pero sin derecho a voto. Por otra parte, y por resolución de la Asamblea General Ordinaria, y conforme lo dispone el Art. 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sin derecho a voto. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. Administración y representación: La administración de la sociedad será dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos en caso de un directorio plural, a un Presidente y a los Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550. Ningún director suplente podrá actuar como director titular sin la previa autorización expresa y escrita del Presidente manifestada en acta de directorio, la cual solo podrá omitirse en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Presidente. Primer Directorio: Presidente: Matías Exequiel Contarde DNI Nº: 34.935.038 (CUIT Nº: 20-34935038-7); Director Suplente: Jorge Luis Contarde, DNI Nº 13.242.092 (CUIT Nº: 20-13242092-1) ambos domiciliados en calle Mariano Quirós - Nº 785 de esta ciudad de Rafaela. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Corrientes - Nº 1789 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día

en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 16/05/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 590 478115 May. 31 Jun. 02

TURISMO SAN CARLOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados TURISMO SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades; Expte Nº 858/2022 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad Turismo San Carlos S.A. 1) Designación y aceptación de los cargos del nuevo directorio: La Asamblea General celebrada el 19 de Julio de 2021, por unanimidad resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Gerardo Oscar Carlotta, nacida el 6 de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, quien justifica su identidad con DNI Nº 14.527.217 - CUIT Nº 20-14527217-4, con domicilio en calle J.M. Lheritier, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Director Suplente: la señora Mónica Esther Grosso, nacido el 18 de julio de mil novecientos sesenta y tres, quien justifica su identidad con DNI Nº 14.743.189, CUIT Nº 27-14743189-4, con domicilio en calle J.M. Lheritier 670 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

\$ 45 478102 May. 31

TRANSPORTES

LA ANGELICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 19/05/2022, se ha dispuesto la siguiente publicación: TRANSPORTES LA ANGELICA SRL s/Cesión de Cuotas Sociales, Modificación del domicilio, Prórroga de la duración, Aumento de capital y Modificación de la Cláusula de Administración.

Cesión de cuotas: La señora Angélica Beatriz Caioni vende, cede y transfiere a favor de Valentín Adán Sava Evangelista la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital de Transportes La Angélica SRL, que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma; la señora Maria Antonia Caioni vende, cede y transfiere a favor de Fátima Sava Evangelista la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital de Transportes La

Angélica SRL, que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma; y la señora Liliana Alicia Caioni vende, cede y transfiere a favor de Valentín Adán Sava Evangelista la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de Transportes La Angélica SRL y a favor de Fátima Sava Evangelista la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de Transportes La Angélica S.R.L., que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma. Domicilio: Tendrá su domicilio en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo de acuerdo a las exigencias del giro y establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. Duración: la sociedad queda constituida hasta el 14 de Agosto del año 2046. Capital Social: \$ \$ 600.000, representado por 60.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas por Valentín Adán Sava Evangelista 30.000 cuotas que hacen un total de \$ 300.000 y suscriptas por Fátima Sava Evangelista 30.000 cuotas que hacen un total de \$ 300.000. Administración, dirección y representación: a cargo del Sr. Carlos Alberto Sava, DNI N° 22.704.020, revistiendo el cargo de Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad, y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El Gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.

Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2022.

\$ 100 478158 May. 31

VELVET CONFORT

& DESIGN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 30 de Junio de 2021 don Axinte, Adrián; DNI N° 95.957.510, de nacionalidad rumano, casado en primeras nupcias con Mihaela Loredana Axinte; empleado, nacido el 15 de Marzo de 1981, domiciliado en Luis Brito 64 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; y doña Axinte, Mihaela Loredana; DNI N° 95.957.512; de nacionalidad rumana, casada en primeras nupcias con Adrián Axinte, empleada, nacida el 01 de Noviembre de 1980, han cedido un total de 1.250 cuotas partes de la sociedad de las que son propietarios, representativas del 50 % del capital social conforme el siguiente detalle: 337 cuotas al señor Bolzani, Oscar Néstor; DNI N° 16.154.966 , de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Nidia Mirta Matteo, tornero mecánico, nacido el 21/01/1963, domiciliado en calle Sarmiento 46 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; 338 cuotas a Tommei, Juan Ignacio; DNI N° 24.886.994, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Ferri, metalúrgico, nacido el 25/05/1976 ,domiciliado en Moreno 1178 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; 450 cuotas Bolzani, Néstor Alejandro; DNI N° 17.618.953 , de nacionalidad argentina, casado en segundas nupcias con Soledad Magnani, empresario, nacido el 05/02/1966, domiciliado en calle Tucumán 96 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; 125 cuotas a Tommei, Nahuel Alberto; DNI N° 34.526.881, de nacionalidad argentina, soltero, empresario, nacido el 18/04/1989, domiciliado en Santa Fe 773 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión

por el precio total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo a la siguiente proporción: 750 cuotas, o sea un capital de setenta mil pesos (\$ 75.000,00), el socio Adrián Axinte; 500 cuotas, o sea un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), la socia Mihaela Axinte; 125 cuotas, o sea un capital de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), el socio Nahuel Alberto Tommei; 337 cuotas, o sea un capital de treinta y tres mil setecientos (\$ 33.700) el socio Oscar Néstor Bolzani; 338 cuotas, o sea un capital de treinta y tres mil ochocientos pesos (\$ 33.800), el socio Juan Ignacio Tommei; y 450 cuotas, o sea un capital de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), el socio Néstor Alejandro Bolzani. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el 25% a la fecha del presente contrato y el 75% restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del presente instrumento.

\$ 90 478154 May. 31

VELVET CONFORT

& DESIGN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 30 de Junio de 2021 don Axinte, Adrián; DNI Nº 95.957.510, de nacionalidad rumano, casado en primeras nupcias con Mihaela Loredana Axinte; empleado, nacido el 15 de Marzo de 1981, domiciliado en Luis Brito 64 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; y doña Axinte, Mihaela Loredana; DNI Nº 95.957.512; de nacionalidad rumana, casada en primeras nupcias con Adrián Axinte, empleada, nacida el 01 de Noviembre de 1980, celebraron un acuerdo de cesión de cuotas a favor de los señores Bolzani, Oscar Néstor; Tommei, Juan Ignacio; Bolzani, Néstor Alejandro y Tommei, Nahuel Alberto. Los señores Axinte han cedido un total de 1.250 cuotas partes de la sociedad de las que son propietarios, representativas del 50 % del capital social conforme el siguiente detalle: 337 cuotas al señor Bolzani, Oscar Néstor; DNI Nº 16.154.966, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Nidia Mirta Matteo, tornero mecánico, nacido el 21/01/1963, domiciliado en calle Sarmiento 46 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; 338 cuotas a Tommei, Juan Ignacio; DNI Nº 24.886.994, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Ferri, metalúrgico, nacido el 25/05/1976 , domiciliado en Moreno 1178 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; 450 cuotas Bolzani, Néstor Alejandro; DNI Nº 17.618.953, de nacionalidad argentina, casado en segundas nupcias con Soledad Magnani, empresario, nacido el 05/02/1966, domiciliado en calle Tucumán 96 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe; 125 cuotas a Tommei, Nahuel Alberto; DNI Nº 34.526.881, de nacionalidad argentina, soltero, empresario, nacido el 18/04/1989 , domiciliado en Santa Fe 773 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000). Con fecha 19 de Abril de 2022, se decide aumentar el capital en \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) por lo que los socios, cedentes y cesionarios, aportan en efectivo el 25% del monto correspondiente al aumento pertinente \$

187.500 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), conforme el monto de su participación social, y el 75% restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del contrato social. El monto inicial cedido se encuentra totalmente suscrito e integrado.

En virtud de la referida cesión y aumento de capital, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal. De este modo las cuotas sociales, se encuentran suscriptas en su totalidad, de acuerdo a las siguientes proporciones: 3.000 cuotas, o sea un capital de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), el socio Adrián Axinte; 2.000 cuotas, o sea un capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), la socia Mihaela Lordana Axinte; 500 cuotas, o sea un capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el socio Nahuel Alberto Tommei; 1.348 cuotas, o sea un capital de ciento treinta y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 134.800) el socio Oscar Néstor Bolzani; 1.352 cuotas, o sea un capital de ciento treinta y cinco mil doscientos pesos (\$ 135.400), el socio Juan Ignacio Tommei y 1.800 cuotas, o sea un capital de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), el socio Néstor Alejandro Bolzani. A la fecha de este acto, se encuentra suscrito e integrado, totalmente en efectivo, la totalidad del capital social comprometido al constituirse la sociedad (2.500 cuotas; V.N. \$ 100; \$ 250.000). Los socios integran las cuotas de capital faltantes por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el 25% a la fecha del presente contrato y el 75% restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del presente instrumento.

\$ 120 478083 May. 31

YABAL EDIFICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados YABAL EDIFICIOS SA s/Directorio; Expte. N° 1598/2022 CUIJ N° 21-05526867-0 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 09 de fecha 23 de Marzo de 2022, de Yabal Edificios S.A., se renovó el mandato de las autoridades del Directorio y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Fernando Martín, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. José María Alonso de profesión ingeniero, con domicilio en calle Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 16.627.488, CUIT N° 20-16627488-6 constituyendo domicilio especial en Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario y Director Suplente Camilo José Baclini de nacionalidad argentina, nacido 25/05/1964, de profesión ingeniero, de estado civil casado en 2ª nupcias con María de los Ángeles Acosta, con domicilio en calle Pte. Roca 153 Piso 11-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 16.745.350, CUIT N° 20-16745350-4 , constituyendo domicilio especial en Buenos Aires 858 piso 16 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 478076 May. 31

